

Los Tribunales de Justicia también dan la razón a FCC en su contencioso con Acciona

- **El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Barcelona ha fallado a favor de FCC en el pleito que mantenía con Acciona sobre el nombramiento de Consejeros**
- **Acciona condenada en costas**

Madrid, 1 de febrero de 2005. El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Barcelona ha dictado sentencia favorable a FCC en el contencioso que mantiene con Acciona, respecto a la pretensión de esta última de tener tres representantes en el Consejo de Administración de FCC.

Acciona había interpuesto una demanda de impugnación de los acuerdos sociales adoptados en la Junta General de Accionistas de FCC, celebrada en Barcelona el 23 de junio de 2004, por los que se cesaba a los tres Consejeros designados por Acciona por el método de representación proporcional.

La sentencia reconoce el legítimo derecho de FCC a oponerse a que tres representantes de su competidora accedan a su Consejo de Administración y condena a Acciona al pago de las costas del procedimiento

Señala la sentencia que Acciona es "una competidora efectiva y directa de Fomento de Construcciones y Contratas" y añade que "el vínculo que une a Acciona con los tres Consejeros (*nombrados por ésta*) contamina, en mayor o menor medida, la actuación de éstos en el cargo del que han sido separados".

"El derecho de información -añade textualmente la sentencia-, el "know how" en los procesos de licitación, los datos confidenciales o el "derecho de llave", entre otros derechos que deben tener los Consejeros, hace que, por impecable que sea la actuación de los mismos, el riesgo de filtraciones sea inconjurable, consideraciones que respaldan la bondad de la separación de los Consejeros" por el motivo legal consistente en tener intereses opuestos a los de FCC.

Concluye la sentencia señalando que "la prudencia de la anterior decisión - *la separación de estos Consejeros* - se ve respaldada por el sentir de los accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ya que están conformes con la separación 74 de los presentes, 866 de los representados y sólo Tibest Cuatro (filial de ACCIONA) y ACCIONA se oponen".

La presente sentencia puede ser, todavía, objeto de recurso.

Esta nueva victoria judicial de FCC se suma a la obtenida a mediados de diciembre pasado, cuando la Dirección General de los Registros y del Notariado dio la razón a FCC en el procedimiento formal seguido por su Junta General para el rechazo de los Consejeros nombrados por Acciona, revocando, en todos sus términos, una calificación contraria del Registro Mercantil.